

**APRUEBA GUÍA DE INNOVACIÓN CURRICULAR PARA  
PROGRAMAS DE POSTGRADO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 466/2025.**

Arica, 17 de noviembre de 2025.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 36 de 2024 de la contraloría general de la república y sus modificaciones; Resolución Exenta universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; Decreto TRA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/8/2025, de 29 de abril de 2025 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto D.F.L N°16 de 11 de julio 2024, se publicó el Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, en el marco del compromiso institucional con la mejora continua de la docencia de postgrado y el fortalecimiento académico de la Universidad, se ha elaborado la "Guía de Innovación Curricular para Programas de Postgrado", documento que constituye una herramienta práctica destinada a orientar a los equipos formuladores en el diseño y elaboración de planes de estudio de programas de postgrado, asegurando su coherencia y estandarización.

Lo solicitado por Don Misael Camus Ibáñez, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N°259/2025, de octubre 30 de 2025.

**RESUELVO:**

**1. Apruébese “Guía de Innovación Curricular para Programas de Postgrado”,** documento adjunto compuesto de 50 (cincuenta) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

**2. Publíquese,** en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.  
Por orden del Rector.



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad

JPM,APQ/kta.



**JENNIFER PERALTA MONTECINOS**  
Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
*Universidad del Estado*

## GUÍA DE INNOVACIÓN CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

Dirección General de Docencia de Postgrado  
Vicerrectoría Académica  
Universidad de Tarapacá



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	DEFINICIONES PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO .....	4
	2.1 Tipos de programas de postgrado .....	4
	2.2 Organización académica de los programas de postgrado .....	5
	2.3 Actividades y requisitos de graduación .....	5
III.	MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO .....	7
	3.1 Marco institucional.....	7
	3.2 Marco regulatorio nacional.....	8
IV.	PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN PROGRAMAS DE POSTGRADO .....	9
	4.1 Tipos de innovación curricular.....	9
	4.2 Principios orientadores para la innovación curricular de Programas de Postgrado .....	9
V.	ETAPAS DEL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR .....	11
	ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN .....	12
	ETAPA 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	16
	ETAPA 3: PERFIL DE EGRESO .....	17
	ETAPA 4: PERFIL DE INGRESO .....	22
	ETAPA 5: PLAN DE ESTUDIOS .....	24
	ETAPA 6: FICHAS DE PROGRAMA DE ESTUDIO .....	37
VI.	ANEXOS .....	43
	ANEXO N°1: DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN .....	43
	ANEXO N°2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	44
	ANEXO N°3: MATRIZ DE COMPETENCIAS Y REDACCIÓN DE PERFIL DE EGRESO .....	45
	ANEXO N°4: PERFIL DE INGRESO.....	47
	ANEXO N°5: MATRIZ DE ESTRUCTURA CURRICULAR .....	48
	ANEXO N°6: MATRIZ DE TRIBUTACIÓN DE COMPETENCIAS .....	49
	ANEXO N°7: FICHAS DE PROGRAMA DE ESTUDIO .....	50



## I. INTRODUCCIÓN

La presente guía tiene como propósito orientar los procesos de innovación curricular de los programas de postgrado de la Universidad de Tarapacá, contribuyendo a fortalecer su calidad académica, coherencia interna y pertinencia social y territorial. Su objetivo es ofrecer un marco técnico y metodológico que permita asegurar que cada programa se construya en sintonía con las políticas institucionales, los modelos educativos y formativos de la universidad, y los criterios nacionales de aseguramiento de la calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

El documento reúne los fundamentos conceptuales, normativos y procedimentales que sustentan la formación avanzada a nivel de magíster y doctorado, integrando orientaciones que garantizan la articulación entre los propósitos formativos, el perfil de egreso e ingreso, el plan de estudios y la evaluación de los aprendizajes. De este modo, la guía busca consolidar una oferta de postgrado que promueva la excelencia académica, la generación y aplicación de conocimiento, la internacionalización, la equidad de género y el compromiso con el desarrollo regional y nacional.

Asimismo, constituye un instrumento de referencia para las unidades académicas y comités responsables de programas, al establecer etapas, lineamientos y anexos que sistematizan los requerimientos institucionales para cada fase del proceso de innovación curricular: desde el diagnóstico y la justificación inicial hasta la formulación de objetivos, perfiles, estructura curricular, carga académica y fichas de asignaturas. Este ordenamiento permite asegurar transparencia, trazabilidad y consistencia en el diseño curricular, favoreciendo la mejora continua y la evaluación de la pertinencia y sostenibilidad de los programas.





## II. DEFINICIONES PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

El presente apartado tiene por finalidad establecer las definiciones fundamentales que orientan la estructura, organización y desarrollo académico de los programas de postgrado de la Universidad de Tarapacá. Estas definiciones permiten uniformar criterios y asegurar una comprensión común respecto a los tipos de programas, su composición académica y los requisitos asociados a la graduación. Asimismo, constituyen la base conceptual sobre la cual se sustenta el proceso de innovación curricular, garantizando coherencia con la normativa institucional y los estándares nacionales de aseguramiento de la calidad.

### 2.1 Tipos de programas de postgrado

- **Magíster**

Los programas de Magíster, en general, corresponden a estudios de nivel avanzado que procuran el desarrollo de competencias analíticas, sintéticas de abstracción y de aplicación práctica. Estas competencias se desarrollaran en un nivel de mayor profundidad, complejidad o especialización respecto del nivel de que entrega la licenciatura o título profesional anterior. Los programas de Magíster pueden tener un carácter académico, de investigación o creación o, estar dirigidos a un ámbito profesional. También puede darse la opción de ambas alternativas.

- **Magíster Académico**

Los programas de magíster académico se caracterizan por poseer una orientación hacia el conocimiento avanzado en el área de estudio correspondiente y por fomentar la independencia y el pensamiento reflexivo y analítico en el estudiante.

- **Magíster Profesional**

Los programas de magíster profesional se caracterizan por poseer una orientación hacia la profundización, especialización, aplicación o práctica en el área de estudios correspondiente y por situar los estudiantes en los avances recientes de ésta, con el objetivo de su aplicación en el ejercicio profesional.

- **Doctorado**

Los programas de Doctorado corresponden a estudios conducentes al más alto grado otorgado por una o más universidades. Su propósito es desarrollar en los graduados la capacidad de generar conocimiento original que contribuya al avance de la disciplina, la interdisciplina o el campo de aplicación en que se inserta el programa.

Estos programas comprenden un proceso sistemático de investigación o creación que culmina con la elaboración, defensa y aprobación de una tesis doctoral, la cual constituye un aporte significativo al conocimiento en el área de estudio. Asimismo, la



CNA reconoce que los programas pueden tener distintos énfasis u orientaciones: académica, aplicada o de creación, siempre que mantengan la rigurosidad investigativa y la contribución al desarrollo científico, tecnológico, artístico o social del país.

## 2.2 Organización académica de los programas de postgrado

- **Comité Académico del Programa**

El Comité Académico del Programa (CAP) es un órgano colegiado que está encargado de supervisar y orientar el desarrollo académico y administrativo del programa, asegurando la calidad en la formación y el cumplimiento de los objetivos del programa.

- **Cuerpo Académico**

El cuerpo académico de un programa refiere al conjunto de académicos y/o académicas responsables de impartir y guiar la enseñanza definida en el Plan de Estudio del programa.

En caso de los programas de doctorado, este cuerpo académico debe estar compuesto por académicos con grado de doctor o con competencias equivalentes reconocidas por sus pares. Para los programas de magíster, los académicos deben contar, al menos, con el grado de magíster y poseer una trayectoria sólida y demostrable en la disciplina o áreas de estudio del programa.

Definición	
<b>Claustro</b>	El claustro corresponde a los académicos y/o académicas permanentes y principales en el programa de doctorado o magíster académico. Estos profesores tienen una participación activa y continua en el desarrollo del programa.
<b>Núcleo</b>	El núcleo corresponde a los académicos y/o académicas permanentes y principales en el programa de magíster profesional. Estos profesores tienen una participación activa y continua en el desarrollo del programa.
<b>Profesores colaboradores</b>	Corresponden a académicos y/o académicas que, perteneciendo a la institución o no, realizan actividades curriculares específicas.
<b>Profesores visitantes</b>	Corresponden a académicos o académicas de otras instituciones invitados a realizar actividades específicas y eventuales dentro del programa.

## 2.3 Actividades y requisitos de graduación

### 2.3.1. Examen de Calificación de Suficiencia Investigadora

El Examen de Calificación de Suficiencia Investigadora, o equivalente, corresponde a una evaluación académica cuyo objetivo es determinar si el o la estudiante ha adquirido *las competencias, conocimientos y habilidades* necesarias para continuar





con su Plan de Estudio, específicamente para el desarrollo del proceso de investigación de la tesis.

### 2.3.2 Actividad de Graduación

Se entenderá por Actividad de Graduación a toda aquella actividad, Tesis o Trabajo Final de Integración de Conocimientos, debidamente definida en el Reglamento de Funcionamiento de cada programa de postgrado, y que permita, como parte de los requisitos de graduación, la obtención de un grado académico otorgado por la Universidad de Tarapacá.

- **Tesis**

La tesis consiste en un trabajo individual que signifique un aporte original de investigación en un tema específico del conocimiento científico, tecnológico, humanístico o de creación artística. A través de este trabajo, el o la estudiante deberá demostrar originalidad, creatividad, honestidad intelectual y capacidad para obtener y generar conocimiento. Este trabajo está dirigido a los programas de carácter académico.

De acuerdo con la orientación del programa, la tesis podrá desarrollarse en distintos tipos de investigación: teórica, aplicada o de innovación, siempre que contribuya a la generación o transferencia de conocimiento y al desarrollo científico, tecnológico o cultural del país.

- **Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC)**

El Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC) puede consistir en un proyecto, informe, artículo de estudio o experiencia aplicada que permita demostrar que el o la estudiante ha adquirido los conocimientos, habilidades y aptitudes propias de un programa de carácter profesional. El trabajo puede ser desarrollado a partir de la experiencia adquirida en una institución académica o en una institución vinculada con el campo laboral del programa.



### III. MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

El diseño, implementación y actualización de los programas de postgrado se desarrolla en el marco de las políticas institucionales de postgrado, la normativa universitaria vigente y los criterios nacionales de aseguramiento de la calidad.

#### 3.1 Marco institucional

- **Modelo Educativo:** define los principios formativos de la Universidad, orientando la formación hacia el logro de competencias en coherencia con el perfil de egreso, la pertinencia social y la mejora continua.
- **Modelo Formativo de Postgrado:** establece los principios y orientaciones que guían la formación en programas de postgrado, asegurando coherencia con el modelo educativo institucional. Define el propósito formativo, enfoques pedagógicos y criterios de calidad que deben cumplir los programas, promoviendo la pertinencia social, la excelencia académica y la contribución al desarrollo regional, nacional e internacional.
- **Reglamento de los Programas de Postgrado:** normativa general que regula todos los programas de postgrado, estableciendo disposiciones sobre creación, aprobación, modificación, estructura curricular, perfil de graduado, requisitos de ingreso y graduación.
- **Reglamento de Cotutela de programas de postgrado:** establece las normativas para convenios de doble grado, cotutela e interinstitucionalidad.
- **Reglamento de la actividad de graduación:** define los requisitos de tesis, trabajos finales y modalidades de graduación.
- **Incorporación de la Unidad programática y Contenidos sobre derechos humanos, violencia y discriminación de género:** normativa que establece consideraciones y orientaciones curriculares para la incorporación de contenidos sobre derechos humanos y perspectiva de género en los programas de estudio.
- **Sistema de Dirección Estratégica Horizonte 2030:** en lo relacionando al postgrado, establece lineamientos para vincular la docencia de postgrado e investigación, productividad científica y desarrollo territorial.
- **Política de equidad de género en postgrado:** donde se establecen acciones orientadas a incorporar la perspectiva/enfoque de género en el quehacer del postgrado, tanto en relación con los/las estudiantes, los claustros académicos como de los programas y sus reglamentos.
- **Áreas de Formación en Docencia de Postgrado:** orienta la estructura y distribución de las asignaturas o modelos del plan de estudio de los programas de postgrado.





### 3.2 Marco regulatorio nacional

- **Ley 21.091 de Educación Superior (2018):** regula el sistema de educación superior y establece condiciones para el desarrollo de programas.
- **Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster:** define las dimensiones y criterios que permiten evaluar la calidad de los programas de magíster, tanto académicos como profesionales, destacando aspectos de diseño curricular como el carácter y objetivos del programa, los resultados formativos, el plan de estudios y la capacidad de autorregulación y mejora continua.
- **Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Doctorado:** fija criterios específicos para los programas de doctorado, el nivel más alto de formación académica, que regulan el carácter y estructura del programa, los resultados de aprendizaje, la vinculación con líneas de investigación consolidadas y los mecanismos de progresión y autorregulación curricular.

Por lo tanto, el diseño, rediseño o ajuste de programas de postgrado debe garantizar su coherencia interna con el Modelo Educativo y el Modelo Formativo de Postgrado, asegurando que los principios institucionales se reflejen en los objetivos del programa, el perfil de ingreso y de egreso, la estructura curricular y las asignaturas que lo componen. Asimismo, debe cumplir estrictamente con el Reglamento de Programas de Postgrado y con la normativa complementaria vigente, siguiendo los procedimientos institucionales para su aprobación, implementación y revisión periódica. Finalmente, se requiere contar con evidencia documentada del cumplimiento de los criterios y estándares de calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), garantizando la pertinencia y calidad de la formación impartida.



## IV. PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN PROGRAMAS DE POSTGRADO

La innovación curricular en programas de postgrado es un proceso planificado, participativo y sustentado en evidencia, orientado a asegurar que la formación ofrecida responda a las necesidades y demandas del entorno social y productivo, se alinee con los principios institucionales y cumpla con las normativas nacionales vigentes.

Este proceso debe garantizar la coherencia entre el perfil de ingreso y de egreso, la estructura del plan de estudios, las estrategias formativas y evaluativas, así como los recursos institucionales disponibles.

### 4.1 Tipos de innovación curricular

La Universidad entiende la innovación como un cambio cualitativo orientado a la mejora continua, sustentado en una visión integral, participativa, intencionada y dinámica, que fortalece la calidad y pertinencia de los procesos académicos. En este marco, la innovación curricular se concibe como un proceso planificado que puede materializarse en distintas modalidades:

- **Diseño:** creación de nuevos planes de estudio que incluyan la justificación de los programas, sus objetivos, perfil de egreso, perfil de ingreso, la estructura curricular y los programas de asignaturas.
- **Rediseño:** actualización sustantiva de programas para redefinir sus objetivos, perfil de egreso, perfil de ingreso, estructuras curriculares o programas de asignaturas.
- **Ajuste:** modificaciones puntuales al plan de estudios para optimizar requisitos, carga académica, ubicación de asignaturas, resultados de aprendizaje o contenidos, resguardando que no se altere significativamente el perfil de egreso ni la estructura curricular.

### 4.2 Principios orientadores para la innovación curricular de Programas de Postgrado

El proceso de innovación curricular en programas de postgrado se rige por los siguientes principios, establecidos en los diversos documentos normativos y formativos de la Universidad:

- **Centrado en el/la estudiante:** La formación se organiza considerando al estudiante como agente activo de su proceso formativo, favoreciendo su autonomía y desarrollo integral.
- **Pertinencia social:** La formación responde a las demandas y desafíos de la sociedad, promoviendo la generación de conocimiento y prácticas que contribuyan al bienestar, la equidad y el desarrollo sostenible.
- **Pertinencia territorial:** La formación se vincula con las realidades y necesidades del territorio en el que se inserta la universidad, fortaleciendo su compromiso social.





con el desarrollo regional y nacional, y reconociendo la diversidad cultural y social.

- **Progresión y coherencia interna:** Las actividades curriculares se organizan de manera que aseguren un desarrollo secuencial hacia el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- **Evaluación auténtica y orientada a competencias:** La evaluación de aprendizajes se concibe como un proceso formativo, integral y que permite evidenciar el desarrollo de competencias en contextos reales o simulados.
- **Aseguramiento de la calidad y mejora continua:** Se implementan mecanismos sistemáticos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que permitan la revisión periódica, ajuste y optimización permanente del programa.
- **Adaptabilidad y actualización curricular:** El diseño curricular incorpora mecanismos formales de revisión y ajuste que permiten responder a avances científicos, tecnológicos y transformaciones en el contexto sanitario y social.



## V. ETAPAS DEL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR

Las etapas consideradas en una innovación curricular son:

Etapas	Descripción
1. Diagnóstico y justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de brechas de formación en el ámbito disciplinar y profesional.</li> <li>Revisión de políticas públicas de educación superior y planes estratégicos de la universidad, así como consideración de tendencias propias de la disciplina.</li> </ul>
2. Objetivos del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación de un objetivo general y específicos del programa que declare los propósitos y la contribución al desarrollo de la disciplina, la profesión y la sociedad.</li> </ul>
3. Perfil de egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación de un perfil pertinente, claro y validado que integre las competencias que el programa pretende desarrollar en los estudiantes a lo largo de su formación.</li> </ul>
4. Perfil de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de las condiciones académicas y profesionales que deben reunir los postulantes para incorporarse a un programa de postgrado.</li> </ul>
5. Plan de estudios, estimación y asignación de carga académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de actividades curriculares, asegurando progresión y coherencia interna.</li> <li>Estimación y asignación de créditos SCT, especificando dedicación presencial y autónoma.</li> </ul>
6. Fichas de asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de programas de asignatura en función de resultados de aprendizaje definidos para cada uno.</li> <li>Definición de estrategias de aprendizaje y procedimientos de evaluación para cada asignatura, coherentes con los resultados de aprendizaje definidos.</li> </ul>





## ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN

### **Diagnóstico y justificación**

El diagnóstico y justificación para la innovación curricular de los programas de postgrado en la Universidad de Tarapacá (UTA) considera la necesidad de fortalecer la oferta formativa a partir de los avances en investigación, diseño e implementación, articulando principios de calidad académica, coherencia curricular y adecuación con estándares nacionales e internacionales. En este marco, resulta clave asegurar el acceso del estudiantado a conocimiento de vanguardia, entendido como saberes avanzados y actualizados que les permitan comprender, analizar y generar aportes significativos en sus campos de estudio, promoviendo la excelencia académica y la pertinencia social de su formación. Asimismo, se reconoce la importancia de avanzar hacia una mayor flexibilidad y articulación curricular, con el fin de promover trayectorias formativas personalizadas y garantizar la continuidad entre programas de pregrado y postgrado.

Sobre esta base, la innovación curricular en los programas de postgrado de la UTA se justifica en torno a los siguientes ejes:

- **Adecuación a estándares nacionales e internacionales:** los programas de postgrado deben responder a criterios de calidad que fortalezcan la excelencia académica, el perfil de egreso y la competitividad de los graduados en distintos contextos. En esta línea, los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster y Doctorado constituyen una guía fundamental para la creación y desarrollo de nuevas ofertas, proporcionando lineamientos que aseguran coherencia curricular, pertinencia y mejora continua.
- **Relevancia y pertinencia social y territorial:** los programas deben orientarse hacia las necesidades del entorno local, regional y global, contribuyendo al desarrollo sostenible, la innovación tecnológica y la resolución de problemáticas sociales y profesionales emergentes.
- **Flexibilización y articulación:** se requiere avanzar hacia currículos más flexibles que faciliten la movilidad estudiantil, la internacionalización y la articulación con pregrado, generando trayectorias formativas continuas y coherentes.
- **Mejora continua y calidad académica:** la innovación debe orientarse a un modelo de aseguramiento de la calidad que no solo cumpla con los estándares formales, sino que promueva una cultura institucional de evaluación de la permanente, retroalimentación y actualización curricular.



- **Áreas de formación en postgrado:** de acuerdo con la Resolución de Programas de Postgrado, estos deben estructurarse en torno a cinco áreas fundamentales: Formación Básica (FB), Formación de Investigación (FI), Formación de Especialidad (FE), Formación Profesional (FP) y Actividad de Graduación (AG). Estas áreas garantizan coherencia en la formación y articulan de manera directa el trabajo final de graduación con el perfil de egreso.
- **Protocolo de requerimientos para proyectos de postgrado:** según Resolución Exenta VRA N°336/2024, toda propuesta debe considerar: viabilidad institucional, estudio de mercado, programa de postgrado y estudio económico. Estos elementos aseguran la pertinencia, factibilidad y sostenibilidad de cada programa nuevo o en proceso de rediseño.
- **Modelo Formativo de Postgrado:** Este establece tres pilares esenciales:
  - el Modelo Educativo Institucional (MEI) como marco de principios y valores (equidad, inclusión, interculturalidad, compromiso social y búsqueda de excelencia);
  - la construcción de una racionalidad analítica compleja como base de la formación del magíster y doctor.
  - la convergencia con los nuevos criterios y estándares CNA en docencia, resultados de aprendizaje, gestión estratégica, aseguramiento de la calidad y vinculación con el medio. Asimismo, transfiere competencias transversales del MEI al postgrado, tales como comunicación oral y escrita, dominio de un segundo idioma, habilidades sociales, compromiso social, uso de TIC, orientación a la calidad y gestión del conocimiento. El modelo promueve un aprendizaje basado en procesos racionales-analíticos complejos (PRAC), centrados en el estudiante y desarrollados mediante metodologías activas.

El siguiente cuadro presenta preguntas orientadoras para apoyar el análisis, diagnóstico y justificación de los programas de postgrado de la Universidad de Tarapacá (UTA), considerando el Modelo Formativo de Postgrado, las Áreas de Formación y el Protocolo de Requerimientos para Proyectos de Postgrado. Estas preguntas no buscan ser respondidas en su totalidad de manera literal, sino ofrecer criterios de referencia que apoyen la recolección y sistematización de la información necesaria para sustentar la pertinencia y viabilidad de los programas.

Elementos a considerar	Preguntas orientadoras
1. <b>Necesidades de la región y del país</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué brechas de conocimiento o desafíos justifican la innovación del programa?</li> </ul>





Elementos a considerar	Preguntas orientadoras
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué diagnósticos o políticas nacionales y regionales respaldan esta necesidad?</li> </ul>
<b>2. Demanda por el programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué evidencias muestran interés o necesidad de formación avanzada en esta área?</li> <li>• ¿Qué proyecciones de matrícula o empleabilidad sustentan la innovación del programa?</li> </ul>
<b>3. Conocimiento de vanguardia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo incorpora la innovación los avances recientes en investigación, teoría y práctica?</li> <li>• ¿Qué mecanismos aseguran la actualización continua de contenidos y metodologías?</li> <li>• ¿De qué manera se promueve que los estudiantes produzcan conocimiento original y relevante?</li> </ul>
<b>4. Flexibilidad curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo facilita el plan trayectorias formativas personalizadas?</li> <li>• ¿Qué opciones de electividad, movilidad e internacionalización se contemplan?</li> <li>• ¿Qué barreras curriculares o normativas deben superarse para favorecer la innovación?</li> </ul>
<b>5. Áreas de formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Están presentes y equilibradas las áreas de Formación Básica (FB), Investigación (FI), Especialidad (FE), Profesional (FP) y Actividad de Graduación (AG)?</li> <li>• ¿Cómo se articulan estas áreas con el perfil de egreso?</li> <li>• ¿El trabajo final refleja la integración de estas áreas?</li> </ul>
<b>6. Modelo Formativo de Postgrado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se integran los principios y valores del MEI (equidad, inclusión, interculturalidad, excelencia)?</li> <li>• ¿De qué manera se aplican las competencias transversales (comunicación, segundo idioma, TIC, compromiso social)?</li> </ul>
<b>7. Adecuación a estándares nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo asegura la innovación el cumplimiento de criterios CNA para postgrado?</li> <li>• ¿De qué manera se garantiza la comparabilidad y competitividad de los graduados?</li> </ul>
<b>8. Protocolo de requerimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se evaluó la viabilidad institucional del programa (claustro, líneas de investigación, requisitos)?</li> <li>• ¿Se realizó un estudio de mercado para validar la pertinencia y demanda?</li> <li>• ¿Existen proyecciones económicas que aseguren la sustentabilidad del programa?</li> <li>• ¿El diseño curricular responde a los estándares de la CNA?</li> </ul>
<b>9. Análisis de infraestructura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué infraestructura, recursos de aprendizaje y tecnologías se requieren?</li> <li>• ¿Cómo se asegura el acceso a estos recursos para el óptimo desarrollo de los estudiantes?</li> </ul>
<b>10. Oportunidades de desempeño profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo asegura la innovación el cumplimiento de criterios CNA para postgrado?</li> <li>• ¿De qué manera se garantiza la comparabilidad y competitividad de los graduados?</li> </ul>





Elementos a considerar	Preguntas orientadoras
<b>11. Mejora continua y aseguramiento de la calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué procesos de evaluación y retroalimentación respaldan la decisión de innovar en el programa?</li> <li>• ¿Qué mecanismos permiten recoger la percepción de estudiantes, egresados y académicos sobre la calidad del programa?</li> <li>• ¿Cómo se integran los resultados de la autoevaluación y acreditación en planes de mejora?</li> </ul>
<b>12. Estado actual de la formación en el país</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué universidades ofrecen actualmente programas similares?</li> <li>• ¿Qué características presentan esos programas y cómo se diferencian de la propuesta de innovación?</li> </ul>
<b>13. Elementos diferenciadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué características distintivas aporta la innovación frente a otras opciones?</li> <li>• ¿Cómo garantizan estos elementos la pertinencia y calidad académica?</li> </ul>
<b>14. Coherencia institucional y con políticas nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo la innovación curricular propuesta es coherente con misión, visión y objetivos estratégicos de la universidad?</li> <li>• ¿De qué manera responde y se alinea con las políticas, lineamientos y prioridades institucionales?</li> </ul>

Para completar esta etapa, los antecedentes recopilados deberán presentarse en el **Anexo N°1**, donde se elaborará una síntesis que justifique el diseño, rediseño o ajuste del programa, integrando la información sistematizada a partir de los distintos elementos analizados en la tabla precedente.



## ETAPA 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### Objetivos del programa

En los programas de postgrado, la definición de objetivos constituye la referencia central que orienta el diseño, implementación y evaluación del plan de estudios. El objetivo general debe expresar de forma global, explícita y coherente la finalidad educativa del programa, reflejando su visión, su aporte a la sociedad y el impacto esperado en el medio externo e institucional.

Los objetivos específicos derivan del objetivo general y lo operacionalizan en logros formativos parciales, de carácter progresivos, medibles y verificables, permitiendo orientar la secuencia de actividades académicas y clínicas, así como los mecanismos de evaluación.

A continuación, se detallan elementos claves a considerar para la redacción de estos objetivos:

Elementos clave del objetivo general	Elementos clave de los objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar la finalidad global del programa y su aporte a la sociedad e institución.</li> <li>• Reflejar la visión del programa y su coherencia con el perfil de egreso y el Modelo Educativo.</li> <li>• Responder a las necesidades y problemas del entorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir propósitos parciales alineados al objetivo general.</li> <li>• Establecer metas concretas, medibles y evaluables que permitan verificar su avance.</li> <li>• Precisar ámbitos de desarrollo que luego serán profundizadas en el perfil de egreso, sin detallar competencias específicas.</li> </ul>

Para completar esta etapa, el programa deberá presentar en el **Anexo N°2** un texto sintético que contenga el objetivo general y los objetivos específicos, explicitando su coherencia con la misión institucional, su contribución al desarrollo académico, científico y social, y su alineación con las necesidades del entorno.



## ETAPA 3: PERFIL DE EGRESO

### Perfil de Egreso

El perfil de egreso en los programas de postgrado es la declaración institucional que detalla las competencias que los estudiantes deben desarrollar y demostrar al término de su formación. Este perfil se formula considerando como referencia el Modelo Educativo, Modelo Formativo de Postgrado, así como los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster y Doctorado establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Su propósito es garantizar que el egresado esté capacitado para desempeñarse de manera competente, ética y pertinente en su campo de especialización, aportando al desarrollo disciplinar, profesional y social, y respondiendo a las necesidades del entorno local, nacional e internacional.

### Formulación inicial

El perfil de egreso constituye la declaración central que orienta toda la formación, funcionando como el norte hacia el cual se dirigen las acciones formativas del programa. Está conformado por un conjunto de competencias en coherencia con los objetivos previamente definidos y que integran conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el graduado debe demostrar en concordancia con su rol social, los estándares académicos y profesionales de su disciplina, y la capacidad de aplicar y profundizar dichos saberes en contextos complejos, respondiendo a las necesidades del entorno.

Para magíster, el énfasis suele estar en la aplicación avanzada del conocimiento, la especialización profesional o académica, y la capacidad de integrar teoría y práctica en contextos complejos. Mientras que para doctorado, además de lo anterior, se espera explícitamente la generación de nuevo conocimiento original a través de la investigación o creación, y la contribución al avance de la disciplina.

Estas competencias se desarrollan progresivamente a lo largo del plan de estudios y se operacionalizan en resultados de aprendizaje, que corresponden a la unidad menor de logro y se formulan en los programas de asignatura. **De este modo, el perfil de egreso articula y da sentido a la malla curricular, las estrategias y metodologías de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos de evaluación, asegurando coherencia, consistencia, pertinencia, y evaluabilidad, e incorporando el sello distintivo que otorga la universidad.**



Antes de iniciar la redacción del perfil de egreso, es recomendable revisar los elementos esenciales que deben estar presentes en su formulación. La siguiente tabla presenta estos elementos junto con preguntas orientadoras que facilitan su incorporación al texto final:

Elemento esencial	Preguntas orientadoras
<b>1. Identificación y rol del graduado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué sello distintivo debe caracterizar a los graduados/as de este programa en relación con el Modelo Educativo Institucional y el Modelo Formativo de Postgrado UTA?</li> <li>• ¿Qué contribuciones se espera que realicen a nivel regional, nacional e internacional?</li> <li>• ¿Cómo se diferenciarán frente a graduados de programas similares de otras universidades?</li> </ul>
<b>2. Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué conocimientos avanzados y actualizados debe dominar el graduado/a en su disciplina o área interdisciplinaria?</li> <li>• ¿Cómo se asegura que dichos conocimientos estén en sintonía con el desarrollo científico, tecnológico y social actual?</li> <li>• ¿Qué marcos teóricos y metodológicos resultan esenciales para su formación?</li> </ul>
<b>3. Competencias investigativas y de innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué capacidades de investigación, innovación o creación debe demostrar el graduado/a?</li> <li>• ¿De qué forma debe evidenciar originalidad en la generación o aplicación de conocimiento?</li> <li>• ¿Cómo se espera que integre la investigación con la docencia y la vinculación con el medio?</li> </ul>
<b>4. Sello formativo UTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se reflejan los valores institucionales presentes en el Modelo Educativo en la formación del graduado?</li> </ul>
<b>5. Campo ocupacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué ámbitos laborales, académicos, de investigación o de desarrollo social y profesional podrá desempeñarse el graduado?</li> </ul>

### **Criterios para la formulación de competencias del perfil de egreso**

Para la construcción de las competencias del perfil de egreso se utiliza una matriz de competencias (**Anexo N°3**), que permite articular de manera explícita las áreas de formación, líneas de investigación o formación, las competencias, los resultados de aprendizaje (RDA) y las asignaturas que tributan a su desarrollo. Esta matriz constituye una herramienta metodológica que asegura la coherencia interna del programa, ya que muestra la relación entre lo que se espera que el estudiante logre, cómo se evidencia ese logro y en qué espacios curriculares se desarrolla.

Cada columna de la matriz cumple una función específica:



- **Áreas de formación/líneas de investigación o formación:** Definir y describir las líneas de investigación o formación según corresponda, destacando la relevancia del campo de estudio y su aporte a nivel regional y nacional.
- **Competencias:** describen las capacidades amplias que el graduado debe desarrollar en cada área de formación o líneas de investigación.
- **Resultados de aprendizaje:** operacionalizan las competencias, expresando logros observables y evaluables que el estudiante debe alcanzar.
- **Asignaturas:** identifican los cursos o actividades curriculares en los que se desarrollan dichas competencias y RDA.

A continuación, se presenta un ejemplo simplificado de la matriz de competencias, cuyo desarrollo completo se incorpora en los anexos:

Áreas de formación o líneas de investigación	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Asignaturas
<b>Derecho Penal</b>	Analiza casos de alta complejidad relacionados con delitos económicos, responsabilidad penal de las personas jurídicas, responsabilidad penal juvenil y otras áreas del derecho penal moderno, aplicando fundamentos dogmáticos y principios constitucionales para proponer soluciones ajustadas a estándares jurídicos nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumenta con fundamentos dogmáticos y jurisprudenciales en casos de derecho penal económico, de personas jurídicas y penal juvenil.</li> <li>• Aplica principios constitucionales y estándares internacionales en el diseño de estrategias de defensa y persecución penal.</li> <li>• Evalúa la proporcionalidad de las sanciones y medidas penales en casos concretos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría del Delito Avanzada.</li> <li>- Derecho Penal Económico y de la Empresa.</li> <li>- Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.</li> <li>- Seminario de Derecho Penal Juvenil e Internacional.</li> </ul>

Una vez construida la matriz, las competencias clave pueden sintetizarse en un perfil de egreso integrado, redactado como un texto fluido que articule los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el graduado debe demostrar al finalizar el programa. Para su formulación, se recomienda considerar los siguientes criterios:



- **Verbo:** iniciar la redacción con un único verbo, preferentemente en presente de indicativo, que exprese de manera directa la acción que realizará el graduado y evidencie el producto o resultado esperado de su desempeño.
- **Objeto:** identificar de forma precisa y comprensible el objeto sobre el cual recae la actuación del especialista, asegurando claridad para cualquier lector.
- **Finalidad:** señalar el propósito o razón de la actuación; una competencia puede contemplar más de una finalidad siempre que sea pertinente al contexto profesional o disciplinar.
- **Condición o contexto:** establecer un parámetro general de calidad del desempeño, expresado de forma amplia, que responda a la pregunta: ¿En qué situación el graduado aplica el conocimiento o la habilidad?

#### Ejemplo de competencia de egreso para un programa de postgrado:

Competencia: Analiza críticamente los fundamentos normativos y filosóficos del Derecho contemporáneo, con el fin de considerar su impacto en la construcción de un sistema jurídico con enfoque territorial, ético y respetuoso de los derechos humanos.	
<b>Verbo</b>	Analiza
<b>Objeto</b>	críticamente los fundamentos normativos y filosóficos del Derecho contemporáneo
<b>Finalidad</b>	con el fin de considerar su impacto en la construcción de un sistema jurídico
<b>Condición o contexto</b>	con enfoque territorial, ético y respetuoso de los derechos humanos.

Se recomienda que, una vez revisados los elementos esenciales y aplicados los criterios de formulación de competencias, la redacción del perfil de egreso se presente como un texto único e integrado, preferentemente en uno o dos párrafos. Este debe expresar de manera articulada la identidad del programa, el rol y alcance del graduado formado, así como las competencias clave que lo distinguen, evitando la enumeración aislada de elementos. El resultado debe ser un texto claro, coherente y fluido, que refleje el sello formativo de la universidad y mantenga consistencia con los estándares nacionales e internacionales propios del programa.

#### Proceso de validación de perfil de egreso

El proceso de validación del perfil de egreso en programas de postgrado contempla distintas etapas que aseguran su pertinencia, coherencia y actualización permanente. En una primera fase de validación interna, se incorporan las observaciones de profesores académicos del programa que no participaron en la elaboración inicial de la propuesta, así como de estudiantes y egresados, con el fin de fortalecer su consistencia. Posteriormente, se realiza la validación externa a través de la consulta a expertos.





retroalimentación de especialistas de la disciplina, representantes de instituciones académicas, profesionales y/o del sector productivo, ajustando el perfil de acuerdo con las observaciones recibidas y definiendo una versión final.

Cabe destacar, que el perfil de egreso está sujeto a un seguimiento y actualización periódica, a cargo del CAP y en el marco de los procesos de autoevaluación y acreditación, incorporando ajustes según cambios epidemiológicos, avances tecnológicos o los resultados de evaluaciones internas y externas.

Con el fin de dar mayor claridad al proceso, a continuación se sintetizan en una tabla las etapas de validación del perfil de egreso y sus principales características:

Etapa	Descripción
<b>Validación interna</b>	Revisión por académicos del programa que no participaron en la elaboración inicial, junto con la retroalimentación de estudiantes y egresados (si corresponde), con el fin de fortalecer la consistencia y pertinencia del perfil de egreso.
<b>Validación externa</b>	Consulta y retroalimentación de especialistas de la disciplina, representantes de instituciones académicas, profesionales y/o del sector productivo, incorporando observaciones para asegurar pertinencia, coherencia y aplicabilidad del perfil de egreso.
<b>Oficialización</b>	Aprobación de versión final de perfil de egreso del programa.
<b>Seguimiento y actualización</b>	Revisión periódica del perfil de egreso como parte de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento continuo, considerando cambios disciplinarios, avances científicos y tecnológicos, así como resultados de evaluaciones internas y externas.

Para completar esta etapa, el programa deberá elaborar en el **Anexo N°3** un texto integrado que defina el perfil de egreso, incluyendo la identificación del graduado, los ámbitos y competencias a desarrollar, los principios éticos y sello formativo institucional, así como el campo ocupacional previsto para los egresados.



#### ETAPA 4: PERFIL DE INGRESO

El perfil de ingreso caracteriza a los postulantes idóneos para incorporarse a un programa de postgrado, considerando sus trayectorias académicas, profesionales y personales. Este perfil garantiza que los candidatos cuenten con la formación y experiencia necesarias para desarrollar con éxito las competencias avanzadas que exige un programa de magíster o doctorado, según lo estipulado en el Reglamento de Programas de Postgrado.

En esta línea, se recomienda que el perfil de ingreso considere que el postulante evidencie:

- Conocimientos teóricos y metodológicos que le permitan abordar problemáticas complejas propias de su área de especialización.
- Experiencia o interés en la investigación, la innovación o la aplicación del conocimiento en contextos académicos o profesionales.
- Habilidades de comunicación oral y escrita, análisis crítico y trabajo colaborativo.
- Compromiso ético, responsabilidad social y orientación a la mejora continua en su ámbito de desempeño.

Los requisitos formales de admisión se encuentran definidos en el Reglamento de Programas de Postgrado y en las disposiciones específicas del Comité Académico del Programa.

A continuación, se presentan criterios de calidad que orientan la formulación y revisión del perfil de ingreso, asegurando su articulación con el perfil de egreso y con los estándares académicos y éticos propios del nivel de postgrado.

Criterio de calidad	Descripción
<b>Pertinencia académica</b>	El perfil debe reflejar los conocimientos y experiencias académicas previas necesarias para enfrentar con éxito el programa.
<b>Claridad y especificidad</b>	Debe estar redactado de forma clara, concreta y comprensible, evitando ambigüedades.
<b>Coherencia con el perfil de egreso</b>	El perfil de ingreso debe articularse con las competencias que se esperan al egreso, garantizando progresión formativa.
<b>Viabilidad y accesibilidad</b>	Los requisitos deben ser exigentes pero realistas, garantizando calidad sin generar barreras de acceso injustificadas.
<b>Alineación con estándares de calidad</b>	El perfil debe responder a los criterios CNA vigentes para postgrados y lineamientos institucionales de postgrado.





Criterio de calidad	Descripción
<b>Énfasis académico-investigador</b>	En programas de carácter académico, debe considerar antecedentes y experiencias previas en investigación y docencia.
<b>Dimensión ética y social</b>	El ingreso debe considerar actitudes y valores acordes con el ejercicio académico y profesional responsable.

Para completar esta etapa, el programa deberá presentar en el **Anexo N°4** un texto breve que precise el perfil de ingreso, señalando los requisitos académicos y profesionales mínimos, para quienes postulen a los programas.





## ETAPA 5: PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios constituye el eje articulador de los programas de postgrado, pues organiza las actividades curriculares que permiten alcanzar el perfil de egreso definido. Su diseño asegura la coherencia interna del programa, la progresión de los aprendizajes y la integración equilibrada de docencia teórica, práctica, investigación y contenidos transversales, en concordancia con el Modelo Educativo y el Modelo Formativo de Postgrado de la Universidad.

Para garantizar transparencia, calidad y comparabilidad, el plan de estudios se expresa en el marco del Sistema de Créditos Académicos Transferibles (SCT-Chile), que establece la unidad de medida de la carga académica. Cada actividad curricular debe especificar el volumen total de trabajo que implica, considerando tanto la docencia directa como el trabajo autónomo, de modo que la suma de créditos refleje con precisión la dedicación requerida y la coherencia del programa en su conjunto.

La estructura del plan de estudios se presenta mediante una matriz que presenta las asignaturas, módulos, seminarios, talleres o actividades de graduación, junto con su distribución temporal, carga horaria y créditos SCT asignados. También, la malla curricular ofrece una representación gráfica y secuencial de esta organización, facilitando la comprensión integral del itinerario formativo.

Finalmente, la matriz de tributación de competencias constituye el instrumento que permite verificar la correspondencia entre cada actividad curricular y las competencias del perfil de egreso, garantizando que todas estén cubiertas, que exista progresión en su desarrollo y que la formación mantenga su coherencia interna.

En el caso del magíster, el plan de estudios debe articularse en torno a una actividad de graduación que puede corresponder a una tesis o un Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC), dependiendo de su carácter académico o profesional. Para el doctorado, la tesis original constituye la actividad central y obligatoria del programa, la cual debe estar respaldada por líneas de investigación consolidadas y mecanismos formales de seguimiento y evaluación.

En conjunto, estos elementos configuran el plan de estudios como un instrumento integrador, que asegura que la formación responde a los estándares de calidad definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y a las políticas institucionales de la UTA.

Para completar esta etapa, el programa deberá presentar en el **Anexo N°5** la matriz de estructura curricular, que organice las actividades curriculares, su distribución temporal y la carga académica correspondiente. Asimismo, se deberá incluir en el **Anexo N°6** la matriz de tributación de competencias, que evidencie la correspondencia entre dichas actividades y las competencias definidas en el perfil de egreso.





## Orientaciones para la definición del Plan de Estudios

El diseño del plan de estudios constituye una etapa central en la estructuración de los programas de magíster y doctorado, ya que define la organización de las actividades curriculares y las condiciones necesarias para el logro efectivo del perfil de egreso. Para asegurar pertinencia, calidad y coherencia interna, este diseño debe orientarse por un conjunto de lineamientos que integren la misión institucional, el Modelo Educativo, el Modelo Formativo de Postgrado, las normativas vigentes y los criterios de acreditación de la CNA.

Las siguientes orientaciones establecen los criterios básicos para guiar la definición del plan de estudios, garantizando que cada asignatura, seminario, taller o actividad de investigación se articule de manera progresiva, transparente y alineada con los objetivos del programa, promoviendo al mismo tiempo la formación integral del graduado y su capacidad de generar conocimiento o aplicar saberes especializados en su campo:

- Asegurar coherencia con el perfil de egreso y los objetivos del programa, de modo que cada actividad curricular contribuya explícitamente al desarrollo de competencias académicas, investigativas o profesionales.
- Organizar el plan en módulos, asignaturas, seminarios y actividades de investigación o creación, considerando las áreas de formación definidas institucionalmente.
- Garantizar progresión y coherencia interna, estableciendo una secuencia que permita avanzar desde aprendizajes iniciales hacia desempeños de mayor complejidad, culminando en la actividad de graduación (tesis doctoral, tesis de magíster o trabajo final de integración de conocimientos).
- Expresar la estructura curricular en créditos SCT-Chile, asegurando una estimación y asignación de carga académica transparente, factible y consistente con los rangos establecidos para magíster y doctorado.
- Incorporar contenidos transversales definidos por la institución y la normativa nacional, tales como ética profesional, derechos humanos, equidad de género e integridad académica.
- Integrar de manera progresiva actividades de investigación, aplicación profesional y/o transferencia de conocimiento, en coherencia con el carácter del programa, de modo que la actividad de graduación sea la síntesis e integración del proceso formativo.



APC



- Establecer la matriz de tributación de competencias (ver anexo N°6), evidenciando cómo cada actividad curricular aporta al logro de las competencias del perfil de egreso.
- Formalizar cada actividad curricular en una ficha de asignatura o módulo, que incluya: datos básicos, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, procedimientos de evaluación y recursos para el aprendizaje (ver etapa N°6).
- Considerar los estándares de acreditación de la CNA y las políticas públicas en educación superior, asegurando alineación con los requerimientos de calidad externa y las directrices del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- Incorporar la dimensión de internacionalización e interinstitucionalidad, promoviendo actividades de pasantías, cotutelas y codirecciones de tesis, cuando corresponda, para fortalecer la calidad y proyección de la formación.
- Articular el plan con el cuerpo académico del programa, garantizando que el claustro o núcleo disponga de la trayectoria y productividad necesarias para sustentar las líneas formativas y de investigación.
- Establecer mecanismos de revisión y ajuste periódico del plan de estudios, considerando procesos de autoevaluación, acreditación y retroalimentación de actores internos y externos.

### **Componentes del plan de estudios**

El plan de estudios de los programas de magíster y doctorado incorpora un conjunto de componentes que aseguran la coherencia, progresión y certificación del proceso formativo. Estos elementos permiten que la trayectoria académica de los y las estudiantes se desarrolle en una secuencia lógica, con integración de docencia teórica, seminarios, actividades de investigación o aplicación profesional, y una actividad final de graduación que evidencie el logro del perfil de egreso.

La organización de los componentes se estructura de acuerdo con las áreas de formación en docencia de postgrado de la UTA, lo que asegura homogeneidad, comparabilidad y articulación interna del plan:

- **Área de Formación Básica (FB):** entrega fundamentos conceptuales y metodológicos esenciales.
- **Área de Formación de Investigación (FI):** fortalece capacidades de indagación, análisis y producción científica.
- **Área de Formación de Especialidad (FE):** profundiza en campos avanzados del conocimiento disciplinar o profesional.



- **Área de Formación Profesional (FP):** desarrolla competencias aplicadas y de gestión, con énfasis en programas de magíster profesional.
- **Área de Formación de Actividad de Graduación (AG):** constituye la síntesis e integración de los aprendizajes.

A partir de este marco, los principales componentes del plan de estudios son:

Componente	Descripción
<b>1. Asignaturas y módulos formativos</b>	Entregan fundamentos conceptuales, disciplinares y metodológicos. Pueden incluir teoría disciplinar, epistemología, metodología de la investigación, innovación, ética profesional, comunicación académica o gestión, según el carácter del programa.
<b>2. Seminarios, talleres y coloquios</b>	Instancias de análisis crítico, discusión académica y reflexión. En el doctorado, se orientan al desarrollo y seguimiento de la investigación doctoral. En los magísteres, fortalecen el razonamiento disciplinar y profesional.
<b>3. Actividades de investigación o aplicación profesional</b>	Central de los programas: en doctorado y magíster académico, se traducen en proyectos de investigación originales enmarcados en líneas consolidadas; en magíster profesional, en proyectos aplicados, estudios de caso o trabajos de innovación vinculados a contextos laborales y sociales.
<b>4. Actividades optativas o electivas</b>	Favorecen la flexibilidad curricular y la profundización en áreas de interés del estudiante. Permiten explorar campos emergentes, complementar la formación o vincularse con líneas de investigación o prácticas profesionales específicas, fortaleciendo el carácter del proceso formativo.
<b>5. Actividades transversales</b>	Todos los programas deben contemplar actividades comunes orientadas a la formación integral, como ética, derechos humanos y perspectiva de género, contribuyendo a la formación integral del especialista.
<b>6. Prerrequisitos</b>	Cada asignatura o actividad curricular establece prerrequisitos que garantizan la adecuada progresión de los aprendizajes. Estos requisitos resguardan la coherencia interna del plan de estudios, asegurando que el residente cuente con los conocimientos, destrezas y experiencias necesarias para enfrentar las actividades posteriores.
<b>7. Evaluación del aprendizaje y progresión curricular</b>	Se incluyen mecanismos de evaluación continua y progresiva que verifican el logro de resultados de aprendizaje en distintos escenarios académicos, investigativos y profesionales. Estas instancias permiten monitorear avances, retroalimentar al estudiante y asegurar que llegue preparado a la actividad final de graduación.
<b>8. Actividad de graduación</b>	Constituye el hito final y obligatorio de cada programa. En el doctorado, corresponde a una tesis original que amplía las fronteras del conocimiento. En el magíster académico, a una tesis o proyecto de investigación. En el magíster profesional, a un Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC) que demuestre la aplicación de saberes avanzados en contextos profesionales.

APC





Componente	Descripción
<b>9. Internacionalización e interinstitucionalidad</b>	Fomenta la movilidad y cooperación académica mediante pasantías, cotutelas, codirecciones de tesis o actividades conjuntas con otras instituciones, fortaleciendo la calidad y la proyección nacional e internacional del programa.

En conjunto, estos componentes constituyen la base que otorga coherencia, solidez y calidad al plan de estudios, asegurando la adecuada organización del proceso formativo. Su integración permite que los y las estudiantes recorran una trayectoria estructurada, adquieran competencias avanzadas en contextos pertinentes, desarrollen capacidades de investigación, innovación y análisis crítico, y evidencien de manera clara el logro del perfil de egreso. La consideración explícita de estos elementos responde a las exigencias normativas y, al mismo tiempo, refuerza la pertinencia académica, social y profesional de los programas, garantizando la formación de graduados idóneos para contribuir efectivamente al desarrollo científico, profesional y social.

### **Estimación y asignación de la Carga Académica**

La estimación y asignación de la carga académica constituye un proceso central en la estructuración de los programas de magíster y doctorado, ya que garantiza la coherencia entre la organización del plan de estudios, el perfil de egreso y la dedicación efectiva de los y las estudiantes. Esta estimación se expresa en el Sistema de Créditos Académicos Transferibles (SCT-Chile), que a nivel institucional corresponde a 28 horas cronológicas de dedicación por cada crédito, incluyendo horas presenciales y trabajo autónomo.

La carga académica se distribuye en dos grandes componentes:

- **Horas de docencia directa:** número de horas de interacción entre el cuerpo académico y los estudiantes. Considera clases, seminarios, tutorías, talleres, laboratorios, coloquios, defensas parciales, actividades de investigación guiada y, en el caso de programas profesionales, instancias aplicadas en terreno o en contextos laborales.
- **Horas de trabajo autónomo:** corresponden al estudio personal, preparación de presentaciones, elaboración de informes, desarrollo de proyectos o tesis, revisión bibliográfica, análisis de datos, escritura académica y todas aquellas actividades que, sin mediación directa del docente, son necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje.

La estimación y asignación de la carga debe considerar el carácter del programa:





- En los programas académicos (magíster académico y doctorado), la mayor proporción de horas debe estar destinada al desarrollo de investigación, creación o innovación, expresada en seminarios, tutorías y trabajo autónomo orientado a la tesis.
- En los programas profesionales (magíster profesional), la carga debe equilibrar la formación teórica, aplicada y de gestión, asegurando suficiente dedicación a actividades prácticas, estudios de caso y la preparación del Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC).

El diseño de la carga académica debe reflejar la intensidad y la dedicación que requiere la formación de postgrado, asegurando que las horas declaradas sean factibles, pertinentes y coherentes con los aprendizajes esperados.

Asimismo, la estimación de carga académica debe estar sujeta a revisión y ajuste periódico, considerando la retroalimentación de estudiantes y profesores, los resultados de aprendizaje alcanzados y los informes de autoevaluación y acreditación, con el fin de resguardar la factibilidad, la pertinencia y la sostenibilidad del programa en el tiempo.

### **Estimación de Carga Académica**

La estimación de la carga académica corresponde al cálculo del tiempo total que cada estudiante debe dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje de una actividad curricular y del programa en su conjunto. Incluye tanto las horas de docencia directa como el tiempo de trabajo autónomo, y constituye la base para la posterior asignación de créditos en el Sistema de Créditos Académicos Transferibles (SCT-Chile).

Este proceso asegura que el plan de estudios refleje de manera realista la dedicación efectiva de los y las estudiantes, en consonancia con el perfil de egreso, el carácter del programa (académico o profesional) y el régimen de dedicación declarado (tiempo completo o parcial).

Para realizar la estimación de la carga académica se deben considerar las siguientes orientaciones metodológicas:

Orientaciones metodológicas	<p>La estimación de la carga académica debe fundamentarse en evidencias que permitan reflejar de manera realista la dedicación requerida. Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicar cuestionarios y encuestas a estudiantes y docentes para estimar el tiempo efectivo de dedicación a actividades presenciales y autónomas.</li><li>• Realizar estudios de carga de trabajo en actividades críticas (seminarios de investigación, asignaturas teóricas, talleres, tutorías de tesis, TFIC) que permitan validar y ajustar la estimación inicial.</li><li>• Analizar experiencias previas de programas afines, considerando tiempos históricos de dedicación, tasas de aprobación y percepción de factibilidad.</li></ul>
-----------------------------	--





- Incorporar instancias de pilotaje o revisión intermedia, que contrasten las horas planificadas con las horas demandadas por los residentes.
- Considerar el régimen de dedicación declarado (jornada completa o parcial), ya que la cantidad de horas estimadas debe ser proporcional a la modalidad del programa según lo establecido por el Manual SCT-Chile.
- Involucrar a los comités académicos del programa en la validación de la coherencia entre las horas estimadas y las exigencias formativas del nivel de postgrado.
- Documentar las evidencias utilizadas (instrumentos aplicados, análisis de carga, informes de retroalimentación) para garantizar seguimiento y transparencia en el proceso de estimación.

### **Asignación de la carga académica**

La asignación de la carga académica corresponde al proceso de distribuir los créditos SCT en las distintas actividades curriculares del plan de estudios, de acuerdo con su duración, complejidad y aporte al logro del perfil de egreso.

Este proceso garantiza que la dedicación requerida por las y los residentes se organice de manera proporcional, transparente y en concordancia con la estructura y progresión del programa.

Para realizar una adecuada asignación de la carga académica, se recomienda:

Lineamientos orientadores generales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correspondencia con los resultados de aprendizaje: cada crédito debe expresar la carga de trabajo promedio necesaria para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en la ficha curricular.</li><li>• Equilibrio entre actividades curriculares: la asignación debe garantizar una adecuada proporción entre docencia teórica, seminarios, investigación, aplicación profesional y actividades de graduación, evitando sobrecargas desproporcionadas.</li><li>• Armonía y progresión: la distribución de créditos debe mantener un balance progresivo a lo largo del programa, evitando concentraciones excesivas en un semestre o año, y asegurando que la trayectoria formativa sea sostenible.</li><li>• Transparencia y coherencia: toda asignación debe estar documentada en las fichas de asignatura/módulo (Etapa 6) y en la matriz curricular (Anexo N°5), de modo que pueda verificarse en procesos internos y externos de autoevaluación y acreditación.</li><li>• Armonización institucional y normativa: respetar el valor institucional del crédito (1 SCT = 28 horas), la estructura formal de los programas y los lineamientos del SCT-Chile y la CNA.</li><li>• Adecuación al carácter del programa:</li></ul>
-------------------------------------	---





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En doctorado, destinar la mayor proporción de créditos a investigación, tesis doctoral y examen de calificación</li> <li>- En magíster académico, balancear créditos entre formación disciplinar avanzada, investigación y tesis.</li> <li>- En magíster profesional, equilibrar créditos entre formación aplicada, gestión, práctica o pasantías y el Trabajo Final de Integración de Conocimientos (TFIC).</li> </ul>
<b>Orientaciones metodológicas</b>	<p>La asignación de créditos debe realizarse a partir de procedimientos sistemáticos y verificables, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar la coherencia de la asignación mediante revisión por los comités académicos del programa, contrastando la planificación con la experiencia docente y con los resultados de la estimación de carga académica.</li> <li>• Incorporar información proveniente de la estimación de carga académica (encuestas, pilotajes, retroalimentación) como base para los ajustes en la conversión de horas a créditos.</li> <li>• Realizar períodos de consulta a estudiantes y docentes para contrastar la percepción de carga real con la asignación formal, asegurando que esta sea factible.</li> <li>• Realizar la asignación en función del régimen de dedicación declarado (tiempo completo o parcial), verificando que la carga total sea coherente con la modalidad del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada completa: según lo establecido a nivel institucional</li> <li>- Jornada parcial (programas dirigidos a estudiantes trabajadores): no superar las 30 horas semanales</li> </ul> </li> <li>• Revisar y ajustar periódicamente la asignación, en función de los procesos de autoevaluación, acreditación y retroalimentación institucional, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.</li> </ul>

La correcta asignación de la carga académica permite que el plan de estudios sea factible, equilibrado y transparente, asegurando que los y las estudiantes dispongan del tiempo suficiente para alcanzar el perfil de egreso, sin comprometer la calidad de la formación ni su bienestar.

### **Matriz de Estructura Curricular**

Una vez definidas las actividades curriculares que componen el programa y asignados los créditos correspondientes, la información se organiza en la matriz de estructura curricular (ver anexo N°5). Esta matriz representa de manera clara y sistemática la secuencia de actividades curriculares, su distribución temporal y la carga académica asociada.



En ella se consigna, para cada asignatura o módulo, el área de formación, semestre en que se cursa, las horas cronológicas presenciales y autónomas, las horas pedagógicas, la cantidad de semanas y los créditos SCT asignados.

Su elaboración tiene por finalidad asegurar la coherencia interna y la progresión formativa, al mismo tiempo que facilita la gestión académica y la comprensión por parte de estudiantes, docentes y evaluadores. Así, la matriz del plan de estudios constituye la síntesis operativa que articula los distintos componentes del programa y proporciona una base transparente para su implementación y seguimiento.

**Por ejemplo:**

Nº	Asignatura	Área de Formación	Semestre	Horas Semanales presenciales cronológicas	Horas semanales Autónomas	Total horas semanales	Semanas	Total cronológicas	Créditos (SCT) (total crono. / 28)	Total Horas Presenciales Pedagógicas	Pre-Requisitos
1	Asignatura 1	FB	I	3	6	9	16	144	5 SCT	64	S/P
2	Asignatura 2	FB	I	3	5	8	9	72	3 SCT	36	1

Dónde:

- Identificación de actividades curriculares:** se deben indicar todas las asignaturas o módulos que conforman el programa, organizadas por año y semestre.
- Definición de Pre-requisitos:** para cada asignatura se debe señalar si requiere el logro previo de los resultados de aprendizaje de otra asignatura. En caso contrario, se consignará como "S/P".
- Definición de horas presenciales y autónomas:** deben registrarse las horas de interacción con docentes (clases, talleres, seminarios, tutorías, laboratorios) y el tiempo de estudio autónomo.

De este modo, si consideramos la Asignatura 1, se definió una dedicación semanal de 3 horas presenciales cronológicas y 6 horas de trabajo autónomo, lo que equivale a un total de 9 horas semanales.

Dado que su duración es de 16 semanas, la asignatura demanda 144 horas cronológicas en total ( $9 \times 16$ ).

Para el cálculo en horas pedagógicas presenciales, se multiplican las horas presenciales cronológicas por el factor 4/3: en este caso,  $3 \times 16 = 48$  horas cronológicas presenciales;  $48 \times 4/3 = 64$  horas pedagógicas.

Para la definición de los créditos SCT-Chile, se divide el total de horas cronológicas la asignatura por el valor institucional del crédito (28 horas):  $144/28 = 5$  SCT.





Finalmente, se deben sumar los SCT correspondientes a cada semestre y año, comprobando que cumplan con los requisitos institucionales y con la normativa nacional, según el tipo de programa y dedicación.

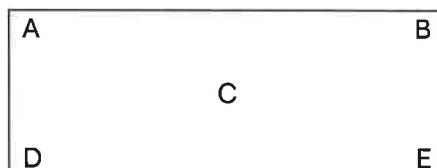
### **Malla Curricular**

La malla curricular constituye la representación estructurada y secuencial del plan de estudios de los programas de postgrado. A través de ella se organizan en el tiempo las asignaturas, seminarios, módulos, actividades transversales y otras instancias formativas que componen el programa.

Su propósito es facilitar la comprensión integral del itinerario formativo, mostrando la progresión de los aprendizajes desde los fundamentos teóricos iniciales hasta los desempeños avanzados en investigación, creación o aplicación profesional. La malla permite integrar, de manera ordenada, las actividades de formación disciplinar, las instancias de investigación o aplicación, las evaluaciones intermedias y la actividad final de graduación (tesis o TFIC, según corresponda).

El diseño de la malla curricular debe garantizar una adecuada distribución de la carga académica entre los distintos años o semestres del programa, evitando sobrecargas en un período específico y asegurando la armonía entre actividades teóricas, aplicadas, creación o de investigación. Asimismo, constituye un instrumento de transparencia y gestión que permite a estudiantes, académicos y evaluadores conocer de manera clara las etapas de la formación y la lógica de su secuencia.

Los requisitos y características de las actividades curriculares pueden representarse en la malla a través de los siguientes elementos:



A: Número de horas, créditos asignados a la actividad curricular

B: Número correlativo de la asignatura

C: Nombre de la asignatura

D: Prerrequisito(s)

E: Área de formación a la que pertenece.

### **Matriz de tributación de competencias**

La matriz de tributación de competencias (ver Anexo N°6) es un instrumento que permite evidenciar la correspondencia entre cada actividad curricular y las competencias definidas en el perfil de egreso. Su elaboración constituye un requisito





fundamental para garantizar la coherencia interna del programa y la consistencia del proceso formativo.

La matriz muestra cómo cada asignatura, módulo, seminario o actividad transversal contribuye al desarrollo de una o más competencias, asegurando que todas estén adecuadamente cubiertas a lo largo de la formación y que exista progresión en su desarrollo. De este modo, se evita la duplicación innecesaria de aprendizajes, se asegura la complementariedad entre actividades y se fortalece la coherencia global del plan de estudios.

Asimismo, la matriz constituye una herramienta clave para los procesos de autoevaluación y acreditación, ya que permite demostrar de manera objetiva cómo las actividades académicas contribuyen efectivamente al logro del perfil de egreso.

Para su construcción, se debe completar la matriz que se encuentra en el **Anexo N°6**, registrando en las filas las actividades curriculares del plan de estudios (asignaturas, módulos, seminarios, actividades transversales, actividad de graduación) y en las columnas las competencias definidas en el perfil de egreso. En la intersección de ambos se marca la relación existente, indicando qué competencias se desarrollan y evalúan en cada actividad.

El análisis de la matriz debe realizarse de manera colegiada por el comité académico del programa, utilizándola como una herramienta de ajuste y aseguramiento de la coherencia curricular, así como de seguimiento del cumplimiento de los propósitos formativos.



## Preguntas Orientadoras del Plan de Estudios

A modo de síntesis, la siguiente tabla presenta los principales elementos a analizar y preguntas orientadoras para la definición del Plan de Estudios del programa:

Aspecto a evaluar	Preguntas orientadoras
<b>Definición del Plan de Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El plan de estudios está alineado con el perfil de egreso y los objetivos del programa?</li> <li>• ¿Las actividades curriculares se organizan en asignaturas, módulos y seminarios, integrando teoría, investigación, aplicación profesional y trabajo autónomo?</li> <li>• ¿Se consideran los criterios de calidad definidos por la CNA y la normativa institucional en su proceso de definición?</li> <li>• ¿Se incorporan contenidos transversales (ética, DDHH, género, etc.)?</li> <li>• ¿Existen mecanismos de revisión y ajuste periódico del plan de estudios?</li> </ul>
<b>Componentes del Plan de Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se definen prerrequisitos que aseguren la progresión de aprendizajes?</li> <li>• ¿Existen actividades teóricas, electivas, de análisis crítico, transversales y de investigación o aplicación profesional, según el carácter del programa?</li> <li>• ¿Las actividades curriculares se organizan en las áreas de formación definidas institucionalmente (FB, FI, FE, FP, AG), asegurando coherencia y progresión?</li> <li>• ¿Se definen mecanismos de evaluación del aprendizaje y progresión curricular?</li> <li>• ¿La actividad de graduación (tesis o TFIC) está claramente articulada con el resto del plan?</li> </ul>
<b>Estimación y Asignación de la Carga Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La carga académica está expresada en créditos SCT, considerando 28 horas por crédito?</li> <li>• ¿La estimación se fundamenta en metodologías como encuestas, análisis de horas y retroalimentación de estudiantes/docentes?</li> <li>• ¿La asignación cumple con los requisitos institucionales y nacionales?</li> <li>• ¿La cantidad de horas y de semanas cumple con lo establecido a nivel institucional?</li> <li>• ¿Existe armonía entre los distintos años del programa, evitando sobrecargas?</li> <li>• ¿La carga académica asignada es factible y sostenible en el tiempo, considerando el régimen de dedicación (tiempo completo o parcial)?, verificando que en jornada parcial no supere las 30 horas semanales</li> </ul>
<b>Malla Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La malla curricular organiza de manera clara y secuencial las asignaturas, módulos, seminarios, actividades transversales y la actividad de graduación?</li> <li>• ¿La malla es comprensible y transparente para estudiantes, docentes y evaluadores?</li> <li>• ¿Se refleja en la malla la progresión desde los fundamentos hasta el desarrollo avanzado en investigación o aplicación profesional?</li> </ul>





**Matriz de Tributación  
de Competencias**

- ¿Todas las competencias están cubiertas y con progresión a lo largo del programa?
- ¿Se evita duplicación de esfuerzos y vacíos de formación?
- ¿Permite demostrar objetivamente la coherencia del plan de estudios con el perfil de egreso?



## ETAPA 6: FICHAS DE PROGRAMA DE ESTUDIO

Las fichas de programa de estudio son documentos formales que estructuran, organizan y comunican las metas de aprendizaje de cada asignatura dentro de un plan de estudios. En ellas se explicitan los resultados de aprendizaje, los contenidos a desarrollar, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación, los recursos de apoyo y la bibliografía básica y complementaria.

Una ficha de programa traduce el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje del plan de estudios en metas concretas para una unidad curricular específica. De esta forma, orienta tanto al profesorado como al estudiantado sobre lo que se espera lograr durante el semestre o año académico.

La importancia de los programas de asignatura radica en:

- **Asegurar coherencia curricular:** vinculan los objetivos del programa con las competencias a desarrollar en cada asignatura y permiten verificar la consistencia entre resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías y evaluación.
- **Orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje:** entregan una guía clara sobre lo que el/la docente debe enseñar y lo que el estudiantado debe aprender, ayudando a organizar tiempos, actividades y recursos.
- **Favorecer la transparencia académica:** comunican de forma explícita las expectativas de la asignatura (resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, requisitos) y constituyen un contrato pedagógico entre institución, docentes y estudiantes.
- **Constituir un instrumento de gestión y calidad:** sirven como insumo para procesos de acreditación y evaluación externa, y facilitan la comparación y articulación entre programas de distintas instituciones.

En este sentido, su construcción debe reflejar fielmente los componentes del plan de estudios. En algunos casos, esto implica traspasar información directamente, tales como datos de identificación de las asignaturas, pero también implica el diseño del curso propiamente tal, esto es, generar las estrategias de enseñanza-aprendizaje, procedimientos de evaluación y definir los recursos de aprendizaje. Todo esto, en sintonía con los resultados de aprendizaje.

Entre los componentes que deben elaborarse para un programa se incluyen los siguientes, de acuerdo con la definición que se presenta a continuación:



## Resultados de Aprendizaje

Un resultado de aprendizaje se entiende como un enunciado explícito que expresa lo que se espera que un estudiante sea capaz de saber, comprender y/o demostrar al finalizar un proceso formativo, ya sea una clase, un módulo o un programa completo. A diferencia de los objetivos tradicionales, que suelen centrarse en la intención del docente, los resultados de aprendizaje se focalizan en la acción verificable del estudiante, es decir, en evidencias concretas de desempeño que pueden observarse, medirse y evaluarse. En este sentido, constituyen un elemento clave para orientar la enseñanza hacia un enfoque centrado en el estudiante, puesto que permiten alinear de manera coherente los propósitos formativos con las estrategias pedagógicas y los métodos de evaluación. Además, estos integran de manera articulada los conocimientos, habilidades y actitudes que configuran el perfil esperado de egreso, promoviendo la transparencia curricular, la comparabilidad entre programas y la claridad en la comunicación de logros académicos hacia los estudiantes, las instituciones y el entorno profesional (Kennedy, 2007).

Los resultados de aprendizajes en su redacción deben cumplir con la misma estructura de la redacción de las competencias; sin embargo, en este caso su formulación es más específica, ya que la meta debe alcanzarse en un periodo de tiempo más breve.

Estructura sugerida:

**Verbo + objeto + finalidad + condición de calidad o contexto** (o ambos, según corresponda)

La condición de calidad se refiere al nivel o estándar de logro esperado en el desempeño del estudiante (por ejemplo, “de manera crítica”, “con rigor metodológico”, “con enfoque ético”). El contexto alude al ámbito o situación en que el aprendizaje se aplica o evidencia (por ejemplo, “en contextos nacionales y latinoamericanos”, “en escenarios profesionales interdisciplinarios”). Un resultado puede incluir solo una de estas dimensiones o ambas, según la naturaleza de la competencia que operacionaliza.

**Ejemplos:**

- Analizar los fundamentos teóricos y jurisprudenciales del Derecho Penal para interpretar críticamente la aplicación de la norma penal en contextos complejos de criminalidad contemporánea y respeto a los derechos fundamentales.



- Generar conocimiento original y pertinente sobre las dinámicas sociopolíticas, culturales y económicas de América Latina, para contribuir al desarrollo teórico y metodológico del campo disciplinar mediante investigaciones de alto rigor académico y relevancia regional.
- Evaluar críticamente las políticas y reformas educativas para proponer estrategias de mejora y toma de decisiones informadas en contextos nacionales y latinoamericanos caracterizados por desigualdades sociales y desafíos de calidad educativa.

### Estrategias de enseñanza-aprendizaje

De acuerdo con Núñez Méndez (2018), las estrategias metodológicas en el postgrado deben ser coherentes con el modelo educativo institucional. El docente no solo transmite información, sino que facilita el aprendizaje significativo mediante la selección de estrategias adecuadas al contexto, al perfil del estudiantado y al propósito formativo. En este caso, la enseñanza en el postgrado enfrenta el reto de formar profesionales capaces de aprender de manera autónoma, crítica y reflexiva, respondiendo a los cambios tecnológicos, científicos y sociales. Según Cañedo Ortiz et al. (2008), la docencia de este nivel requiere metodologías planificadas que orienten la forma de aprender del estudiante adulto, combinando la flexibilidad curricular con estrategias que promuevan la integración teoría-práctica, la investigación aplicada y el aprendizaje colaborativo. Los estudiantes de postgrado son sujetos con experiencia profesional, responsabilidades laborales y familiares, por lo que las estrategias docentes deben considerar su estilo pragmático de aprendizaje, orientado a la resolución de problemas y a la aplicabilidad del conocimiento en contextos reales.

Los modelos que sustentan la docencia de este nivel incluyen el comunicativo-interactivo, el activo-situado, el colaborativo y el contextual, todos ellos basados en principios de autonomía, reflexión y construcción social del conocimiento. Estos enfoques promueven la participación activa del estudiante, la diversidad de estrategias cognitivas y metacognitivas, y la integración de la práctica profesional como espacio formativo.

Inspiradas en De Miguel Díaz (2006), las estrategias más idóneas para la formación de posgraduados deben centrarse en competencias y en la actividad autónoma del estudiante, articulando modalidades organizativas presenciales y no presenciales. Las más representativas son:

Modalidad	Método vinculado	Finalidad principal
<b>Clases teóricas</b>	Lección magistral reflexiva	Introducir y contextualizar el conocimiento disciplinar.



<b>Seminarios y talleres</b>	Estudio de casos	Construir conocimiento mediante la interacción y la reflexión colectiva.
<b>Clases prácticas</b>	Resolución de ejercicios y problemas	Aplicar conceptos a situaciones reales o simuladas.
<b>Prácticas externas</b>	Aprendizaje basado en problemas	Lograr aprendizajes profesionales en entornos laborales.
<b>Tutorías</b>	Aprendizaje orientado a proyectos	Brindar acompañamiento personalizado y formativo.
<b>Trabajo en grupo</b>	Aprendizaje cooperativo	Fomentar la colaboración y la coevaluación.
<b>Trabajo autónomo</b>	Contrato de aprendizaje	Desarrollar la autorregulación y el pensamiento crítico.

### Procedimientos de evaluación

La evaluación en el nivel de postgrado constituye un proceso integral orientado a valorar no solo los resultados del aprendizaje, sino también el desarrollo de competencias, actitudes y capacidades de investigación propias de la formación avanzada. En este nivel educativo, la evaluación deja de ser un acto terminal o exclusivamente calificativo, para transformarse en un proceso continuo, formativo y dialógico que acompaña al estudiantado en la construcción de su conocimiento y en la aplicación de saberes en contextos complejos.

De acuerdo con Cañedo Ortiz et al. (2008), los procedimientos de evaluación en programas de postgrado deben alinearse con la planeación y las metodologías de enseñanza, asegurando coherencia entre los resultados de aprendizajes de la asignatura, las actividades de aprendizaje y los criterios de evaluación. Los autores enfatizan la necesidad de que el profesorado proporcione retroalimentación constante, tanto oral como escrita, y de que se incorporen formas de coevaluación y autoevaluación, que fomenten la autorreflexión, la autonomía y la responsabilidad del estudiante. En este sentido, la evaluación adquiere una dimensión participativa, en la que el estudiante contribuye activamente a valorar su propio proceso formativo y el de sus pares, consolidando así una comunidad de aprendizaje crítica y colaborativa.

Asimismo, la investigación de Núñez Méndez (2018) subraya que la evaluación debe ser coherente con el modelo educativo institucional y con las estrategias metodológicas empleadas. En los programas de postgrado, los procedimientos de evaluación se orientan a valorar la capacidad de análisis, la aplicación del conocimiento y la producción intelectual original, más que la mera reproducción de contenidos. Las estrategias evaluativas deben, por tanto, promover la integración del saber, el saber hacer y el saber ser, reconociendo la diversidad de trayectorias y



experiencias de los participantes. Evaluar en el postgrado implica valorar la transferencia del conocimiento a la práctica profesional y la capacidad para innovar en entornos interdisciplinares y de investigación aplicada.

Desde la perspectiva de De Miguel Díaz (2006), la evaluación constituye una dimensión esencial del nuevo paradigma pedagógico centrado en competencias. En este enfoque, los procedimientos evaluativos deben ser autenticados y contextualizados, de modo que permitan al estudiante demostrar la adquisición de competencias específicas y transversales mediante tareas significativas. Estas pueden incluir proyectos, estudios de caso, portafolios, informes técnicos, exposiciones orales, debates o prácticas supervisadas. La evaluación formativa adquiere un papel protagónico al ofrecer información continua sobre los avances del estudiante, mientras que la evaluación sumativa se orienta a valorar el logro global de los resultados de aprendizaje al cierre de cada módulo o asignatura.

El proceso evaluativo debe, además, contemplar criterios explícitos, instrumentos válidos y procedimientos transparentes, asegurando la equidad y la objetividad del juicio académico. La rúbrica analítica, el registro de desempeño y los portafolios reflexivos se consolidan como herramientas idóneas para evidenciar progresos en la comprensión conceptual, la aplicación práctica y la actitud investigativa.

Finalmente, la evaluación en el postgrado requiere de una ética académica comprometida con la formación integral del estudiante, donde el juicio evaluativo no se limite a certificar el aprendizaje, sino que oriente al sujeto hacia la mejora continua, la investigación autónoma y la producción de conocimiento relevante para su campo disciplinar. En este marco, el profesor se convierte en un evaluador reflexivo y facilitador del desarrollo profesional, más que en un calificador, promoviendo procesos de evaluación que acompañen, orienten y transformen.

Teniendo claridad de estos componentes de la ficha de programa, se puede proceder a completar el resto de información. Cada ficha debe incluir información administrativa y académica. Entre los elementos que la conforman se encuentran:

Componente	Descripción
<b>1. Nombre del Programa</b>	Información de identificación, declarada al inicio del proceso.
<b>2. Nombre de la asignatura</b>	Definido en la matriz de estructura curricular. Las asignaturas pueden ser teóricas, módulos formativos, actividades electivas u optativas, seminarios, reuniones académicas o actividades transversales. Si corresponden, deben señalarse los prerrequisitos para garantizar la coherencia del plan.
<b>3. Año, semestre y/o nivel</b>	Ubicación de la asignatura dentro del plan de estudios, reflejada en la malla curricular.





Componente	Descripción
<b>4. Créditos SCT</b>	Definidos en la asignación de carga académica. Deben señalarse las horas totales, presenciales y de trabajo autónomo que sustentan el número de créditos.
<b>5. Presentación y propósito formativo de la asignatura</b>	Breve explicación que permita visualizar los temas que se abordarán y el logro general esperado en el estudiante al finalizar la asignatura.
<b>6. Competencias</b>	Corresponde a las competencias que tributan a la asignatura o actividad curricular, de acuerdo a lo definido en la matriz de competencia y tributación.
<b>7. Resultados de aprendizaje</b>	Formulados en coherencia con el perfil de egreso y la matriz de tributación de competencias. Deben seguir la estructura: <i>verbo + objeto + condición de calidad</i> .
<b>8. Contenidos</b>	Ejemplo: <i>"Modelar fenómenos físicos complejos mediante el uso de herramientas analíticas, computacionales y experimentales para formular y validar soluciones innovadoras a problemas científicos y tecnológicos en contextos interdisciplinarios de investigación aplicada."</i>
<b>9. Estrategias de enseñanza-aprendizaje</b>	Integración de docencia directa (clases, seminarios, tutorías, sesiones) y trabajo autónomo (revisión bibliográfica, preparación de casos, investigación), de acuerdo con la carga académica expresada en créditos SCT-Chile.
<b>10. Procedimientos de evaluación</b>	Mecanismos de evaluación continua y final que permitan monitorear el logro de resultados de aprendizaje, garantizando progresión, retroalimentación y coherencia con estándares de calidad institucionales y externos.
<b>11. Recursos para el aprendizaje</b>	Especificación de recursos académicos, tecnológicos (bibliografía, bases de datos, software especializados, plataformas digitales).

Para completar esta etapa, el programa deberá elaborar en el **Anexo N°7** las fichas de programa de estudio, detallando para cada actividad curricular los resultados de aprendizaje, estrategias de enseñanza-aprendizaje, procedimientos de evaluación, recursos de apoyo y bibliografía básica y complementaria.



## VI. ANEXOS

### ANEXO N°1: DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN

*El programa debe presentar una síntesis (máximo 2 páginas) que justifique su diseño, rediseño o ajuste, abordando las necesidades de desarrollo de conocimiento en los distintos campos de conocimiento, la demanda y la coherencia institucional. El texto debe ser claro, fundamentado y sustentado en evidencia, incluyendo:*

- a. Brechas o problemáticas relevantes a nivel nacional e institucional
- b. Evidencia de demanda por formación en evaluación para el nivel de postgrado
- c. Recursos institucionales y capacidades disponibles
- d. Proyección de desempeño profesional de los egresados
- e. Coherencia con la misión institucional y políticas nacionales
- f. Conocimiento original como criterios de calidad en los programas de magíster y doctorado.
- g. Elementos diferenciadores frente a otros programas.



## ANEXO N°2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA

*Redactar un texto sintético (1 página aprox.) que contenga:*

- a. *Objetivo general del programa, explicitando su finalidad global, coherencia con la misión institucional y aporte al medio.*
- b. *Objetivos específicos, definidos como logros parciales, medibles y verificables, que operacionalicen el objetivo general.*
- c. *Evidencia de alineación entre objetivos, perfil de egreso y necesidades de avance y actualización del conocimiento y del mercado.*





## ANEXO N°3: MATRIZ DE COMPETENCIAS Y REDACCIÓN DE PERFIL DE EGRESO

### 1. MATRIZ DE COMPETENCIAS

Área de formación	Competencias específicas	Resultados de Aprendizaje	Asignaturas
	CE1		
	CE2		

**Ejemplo Magister:**

Área de formación	Competencias	Resultados de Aprendizaje	Asignaturas
Derecho Penal	CE1: Analiza casos de alta complejidad relacionados con delitos económicos, responsabilidad penal de las personas jurídicas, responsabilidad penal juvenil y otras áreas del derecho penal moderno, aplicando fundamentos dogmáticos y principios constitucionales para proponer soluciones ajustadas a estándares jurídicos nacionales e internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argumenta con fundamentos dogmáticos y jurisprudenciales en casos de derecho penal económico, de personas jurídicas y penal juvenil.</li> <li>Aplica principios constitucionales y estándares internacionales en el diseño de estrategias de defensa y persecución penal.</li> <li>Evalúa la proporcionalidad de las sanciones y medidas penales en casos concretos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría del Delito Avanzada.</li> <li>Derecho Penal Económico y de la Empresa.</li> <li>Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.</li> <li>Seminario de Derecho Penal Juvenil e Internacional.</li> </ul>
	CE2:		





## 2. REDACCIÓN DE PERFIL DE EGRESO

*El programa debe elaborar un texto único e integrado (1 página aproximadamente) que contenga:*

a) *Identificación y rol del graduado*

*Ejemplo: "El egresado del programa X es un profesional de excelencia, capaz de abordar integralmente los desafíos del derecho penal contemporáneo, aplicando fundamentos dogmáticos, constitucionales y jurisprudenciales con rigor técnico, ética y responsabilidad social. Se desempeña en el análisis, diseño y ejecución de estrategias jurídicas en contextos complejos de litigación penal, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de justicia y a la promoción de una cultura de legalidad y derechos humanos a nivel nacional y regional."*

b) *Áreas de formación y competencias que se espera desarrollar.*

*Luego del texto narrativo, deben declararse las competencias específicas del programa, redactadas bajo los criterios definidos en la guía:*

- *Comenzar con un verbo en infinitivo.*
- *Precisar el objeto de la acción.*
- *Indicar la finalidad.*
- *Expresar la condición o contexto de desempeño.*

*Ejemplo de competencia: "Analiza casos complejos del derecho penal contemporáneo, aplicando fundamentos dogmáticos, constitucionales y jurisprudenciales, con el fin de formular soluciones jurídicas coherentes con los principios del debido proceso y los estándares nacionales e internacionales en materia penal"*

c) *Principios éticos y sello formativo de la universidad.*

*Ejemplo: "El egresado del programa de Magíster X de la Universidad de Tarapacá se caracteriza por su compromiso con la justicia, la equidad y el respeto a la diversidad cultural. Desarrolla su quehacer con ética, responsabilidad social y excelencia académica, contribuyendo al fortalecimiento del sistema judicial y al desarrollo sostenible de la región y del país. Promueve el trabajo colaborativo y la reflexión crítica sobre los desafíos del derecho penal contemporáneo, en coherencia con el sello formativo institucional."*

d) *Campo ocupacional en el que se desempeñarán los egresados.*

*Ejemplo: "Los egresados podrán desempeñarse en el ejercicio profesional especializado en el ámbito penal, tanto en instituciones públicas como privadas del sistema de justicia. Asimismo, podrán integrarse a equipos de asesoría legislativa, organismos de defensa y persecución penal, así como a la docencia universitaria y a proyectos de investigación jurídica aplicada en materia penal."*





## ANEXO N°4: PERFIL DE INGRESO

*Redactar un texto breve que precise:*

- a) **Requisitos académicos y profesionales mínimos**, señalando el grado de Licenciado o título profesional otorgado por una institución de educación superior reconocida, pertinente al área de conocimiento del programa.
- b) **Condiciones de experiencia académica, investigativa o profesional** que evidencien las competencias necesarias para desarrollar estudios avanzados, con disposición al aprendizaje autónomo y al trabajo colaborativo.
- c) **Competencias transversales esperadas en el postulante**, tales como pensamiento crítico, ética, comunicación efectiva o compromiso con el desarrollo social y científico.
- d) **Documentación formal de admisión**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Programas de Postgrado y las disposiciones del Comité Académico del Programa.
- e) **Descripción del proceso de selección**, indicando los mecanismos de evaluación, criterios de mérito académico y principios de transparencia y equidad que orientan la admisión.



## **ANEXO N°5: MATRIZ DE ESTRUCTURA CURRICULAR**





## ANEXO N°6: MATRIZ DE TRIBUTACIÓN DE COMPETENCIAS

ASIGNATURAS		Área de formación 1 <i>(PODRÍA SER UNA O MAS DE UNA COMPETENCIA POR ÁREA DE FORMACIÓN)</i>	Área de formación 2	Área de formación 3	Área de formación 4
			CE1	CE2	CE3
1er año	Semestre				
ASIGNATURA 1					
ASIGNATURA 2					
ASIGNATURA 3					
ASIGNATURA N					
2do año	Semestre				
ASIGNATURA 1					
ASIGNATURA 2					
ASIGNATURA 3					
ASIGNATURA N					

### Ejemplo

ASIGNATURAS		Área de formación Derecho Penal	Área de formación Derecho constitucional	Área de formación X	Área de formación X
			CE1	CE2	CE3
1er año	Semestre				
ASIGNATURA 1		X			
ASIGNATURA 2				X	
ASIGNATURA 3			X		
ASIGNATURA N			X		
2do año	Semestre				
ASIGNATURA 1		X	X		
ASIGNATURA 2					X
ASIGNATURA 3		X			
ASIGNATURA N				X	





## ANEXO N°7: FICHAS DE PROGRAMA DE ESTUDIO

<b>Nombre del Programa</b>	<i>Corresponde al nombre completo del programa de magíster o doctorado</i>
<b>Nombre de la asignatura</b>	<i>Corresponde al nombre completo de la asignatura.</i>
<b>Año o semestre</b>	<i>Corresponde al semestre o año en el que se encuentra ubicada la asignatura dentro del plan de estudio.</i>
<b>SCT</b>	<i>Corresponde al número de créditos estimados para la asignatura.</i>
<b>Horas de dedicación semestral (pedagógicas/ cronológicas/ trabajo autónomo)</b>	<i>Corresponde al número de horas pedagógicas, cronológicas y de trabajo autónomo de dedicación semanal de la asignatura.</i>
<b>Prerrequisito(s)</b>	<i>Corresponde al o las prerrequisitos que deberán cumplirse para que el estudiante pueda inscribir la asignatura o actividad curricular.</i>
<b>Descripción y propósito formativo de la asignatura o actividad curricular</b>	<i>Corresponde a una breve descripción de la asignatura o actividad curricular.  En otro párrafo, redactar el propósito formativo de la asignatura o actividad curricular.</i>
<b>Competencias</b>	<i>Corresponde a las competencias que tributan a la asignatura, de acuerdo a lo definido en la matriz de competencia y tributación.</i>
<b>Resultado de aprendizaje</b>	<i>Corresponde a los resultados de aprendizaje formulados en coherencia con el perfil de egreso y la matriz de tributación de competencias. Deben seguir la estructura: verbo + objeto + condición de calidad.</i>
<b>Contenidos</b>	<i>Corresponde al desglose general de los temas, ejes o unidades que conforman la asignatura, expresados a nivel de tópicos amplios y coherentes con los resultados de aprendizaje.</i>
<b>Estrategias de enseñanza y aprendizaje</b>	<i>Corresponde a la integración de docencia directa (clases, seminarios, tutorías, sesiones clínicas) y trabajo autónomo (revisión bibliográfica, preparación de casos, investigación), de acuerdo con la carga académica expresada en créditos SCT-Chile.</i>
<b>Procedimiento de evaluación</b>	<i>Corresponde a la metodología de evaluación de la asignatura o actividad curricular, por ejemplo: evaluaciones escritas, informes, entre otros.</i>
<b>Recursos para el aprendizaje/bibliografía</b>	<p>Obligatoria  <i>Escribir lista de bibliografías obligatorias.</i></p> <p>Sugerida  <i>Escribir lista de bibliografías sugeridas.</i></p>

